



MENDOZA, 27 SET 2018

VISTO:

El EXP-CUY: N° 16962/2018, en el que alumnos de 4° y 5° Año, exponen a fs. 1-2 y 6 respectivamente, la problemática en el sector clínicas de la Facultad, con la que se ven perjudicados al momento de cumplir con la regularidad, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, proponen posibles soluciones y medidas a tomar, a los efectos de poder cursar y llevar a cabo los trabajos Prácticos en tiempo y forma;

Que a fs. 4 y 8 el Coordinador de la Clínica Integrada I, Prof. Dr. Jorge Orlando PASCUCCI y el Coordinador de la Clínica Integrada II, Dr. Alberto José MARTIN, elevan sus sugerencias acerca de la problemática actual de Cursado;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado, en su sesión de fecha 4 de setiembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar las siguientes modalidades, a los efectos de resolver la Problemática de Cursado de los alumnos de 4° y 5° Año de la Carrera de Odontología:

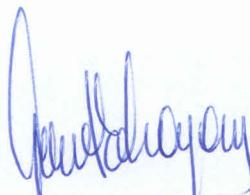
- 1) Cualquier docente de la Clínica Integrada puede autorizar todo tipo de tratamiento
- 2) Cualquier docente de la Clínica Integrada puede firmar el final del Plan de Tratamiento
- 3) El Coordinador de la Integrada tiene la potestad de firmar todo en el Sector clínicas
- 4) La hora de consulta, para ver planes de tratamiento, será fuera del horario de las actividades clínicas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

F.O.
DB.

RESOLUCION N° 202

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA